

## RECURSO DE REPOSICION

Jose Adolfo Paz Herrera <josepazh\_7920@hotmail.com>

Vie 14/07/2023 13:07

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

reponer auto niega expedicion de Oficios.docx; 199512481 AutoNiegaExpedicionOficios.pdf; Certificado de Tradición MI 370-308075 (1).pdf;

Señor

JUEZ 2 MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

**PROCESO: Ejecutivo Singular**

**DTE: Banco Industrial Colombiano.**

**DDO: Luis Rodrigo Mosquera.**

**RAD: 1995 - 12481**

**REF: Memorial Solicitud Recurso de Reposición de Auto 1946 de 20 de junio de 2023 que Niega Solicitud de Oficio que Ordena Desembargo ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.**

**JOSE ADOLFO PAZ HERRERA**, mayor de edad y vecino de Cali-Valle, identificado con cédula de ciudadanía No. 16986972. de Palmira - Valle, y portador de la T.P. No. 299.460 del C.S de la J., obrado en calidad de apoderado especial de la parte demandada, Sr, Luis Rodrigo Mosquera, por medio del presente escrito solicito ante su despacho recurso de reposición contra el **AUTO 1946 de 20 de junio de 2023 que niega solicitud de Copia Atentica de Oficio que Ordena Desembargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali**, ya que el **auto 1946**, menciona que “...se dejaron a disposición del juzgado 14 civil municipal de Cali, las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en virtud de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto y de los remanentes de los ya embargados que fuera decretado por dicho Juzgado y comunicado a su despacho mediante oficio No. 1219 del 06 de junio de 1996...”. De acuerdo a lo anterior revisando el certificado de tradición NMI 370-308075 con fecha de impresión 16 de marzo de 2023 se evidencia que en el mismo solo se encuentra registrado el embargo ejecutivo sobre derechos, ordenado mediante oficio 596 del 21 de marzo de 1996 por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MNICIPAL DE CALI, y no el aludido que hace mención del juzgado 14 civil municipal de Santiago de Cali, que aunque según fueron decretados, no se evidencia que haya sido registrado tal como consta en el certificado de tradición.

Todo lo anterior para poder continuar con el trámite correspondiente ante Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

### ANEXOS

1. Copia de Auto 1946 de 20 de junio de 2023.

2. PDF Ccertificado de tradición NMI 370-308075 con fecha de impresión 16 de marzo de 2023.

De usted,

---

**JOSE ADOLFO PAZ HERRERA.**  
**C.C. NO. 16.986.972 de Palmira (Valle).**  
**T.P. No. 299.460 C.S. de la J.**

Señor

JUEZ 2 MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

**PROCESO: Ejecutivo Singular**  
**DTE: Banco Industrial Colombiano.**  
**DDO: Luis Rodrigo Mosquera.**  
**RAD: 1995 - 12481**

**REF: Memorial Solicitud Recurso de Reposición de Auto 1946 de 20 de junio de 2023 que Niega Solicitud de Oficio que Ordena Desembargo ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.**

**JOSE ADOLFO PAZ HERRERA**, mayor de edad y vecino de Cali-Valle, identificado con cédula de ciudadanía No. 16986972. de Palmira - Valle, y portador de la T.P. No. 299.460 del C.S de la J., obrado en calidad de apoderado especial de la parte demandada, Sr, Luis Rodrigo Mosquera, por medio del presente escrito solicito ante su despacho recurso de reposición contra el **AUTO 1946 de 20 de junio de 2023 que niega solicitud de Copia Atentica de Oficio que Ordena Desembargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali**, ya que el **auto 1946**, menciona que “...se dejaron a disposición del juzgado 14 civil municipal de Cali, las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en virtud de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto y de los remanentes de los ya embargados que fuera decretado por dicho Juzgado y comunicado a su despacho mediante oficio No. 1219 del 06 de junio de 1996...”. De acuerdo a lo anterior revisando el certificado de tradición NMI 370-308075 con fecha de impresión 16 de marzo de 2023 se evidencia que en el mismo solo se encuentra registrado el embargo ejecutivo sobre derechos, ordenado mediante oficio 596 del 21 de marzo de 1996 por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MNICIPAL DE CALI, y no el aludido que hace mención del juzgado 14 civil municipal de Santiago de Cali, que aunque según fueron decretados, no se evidencia que haya sido registrado tal como consta en el certificado de tradición.

Todo lo anterior para poder continuar con el trámite correspondiente ante Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

#### ANEXOS

- 1) Copia de Auto 1946 de 20 de junio de 2023.
- 2) PDF Ccertificado de tradición NMI 370-308075 con fecha de impresión 16 de marzo de 2023.

De usted,



---

**JOSE ADOLFO PAZ HERRERA.**  
**C.C. NO. 16.986.972 de Palmira (Valle).**  
**T.P. No. 299.460 C.S. de la J.**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230316324973933915

Nro Matrícula: 370-308075

Página 1 TURNO: 2023-126260

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 11:00:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI  
FECHA APERTURA: 05-05-1989 RADICACION: 24192 CON: ESCRITURA DE: 03-05-1989  
CODIGO CATASTRAL: 760010100061001410038000000038 COD CATASTRAL ANT: 760010100610014100380000000038  
NUPRE:

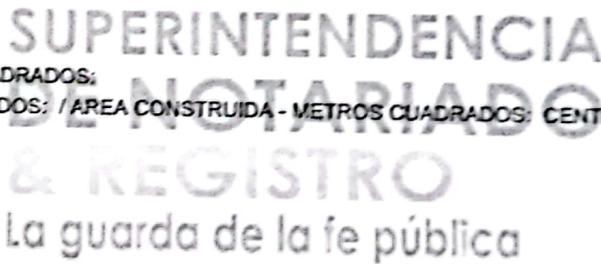
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #1442 DEL 19-04-89 NOTARIA 12 DE CALI (DECTO 1711/84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:  
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:  
CUADRADOS  
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. AGROINMOBILIARIA LTDA. \* SEGUN ESCR. #5979 DE 27 DE OCTUBRE DE 1978 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1978 -ACLARADA POR ESCR. #3786 DE 19 DE JULIO DE 1979 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1979.- LA SOC. "AGROINMOBILIARIA LTDA.", ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. NEGOCIOS LOS SAMANES LTDA. CIA. S.C.A., SEGUN ESCR. #5978 DE 27 DE OCTUBRE DE 1978 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1978.- LA SOC. "NEGOCIOS LOS SAMANES LTDA. & CIA. S.C.A." ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. "AGROINMOBILIARIA LTDA." SEGUN ESCR. #4141 DE 10 DE AGOSTO DE 1978 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1978 ACLARADA Y RATIFICADA POR ESCR. #5313 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1978.- LA SOC. AGROINMOBILIARIA LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDO VELEZ JARAMILLO, RODRIGO BERNAL MOLINA, ALFREDO Y HERNANDO DOMINGUEZ BORRERO, SEGUN ESCR. #5062 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1977 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1977.- HERNANDO VELEZ JARAMILLO, RODRIGO BERNAL MOLINA, ALFREDO Y HERNANDO DOMINGUEZ BORRERO, ADQUIRIERON POR COMPRA A LA SOC. "ADMINISTRADORA LA FLORA LIMITADA & CIA. S. EN C.", SEGUN ESCR. #2984 DE 30 DE JUNIO DE 1977 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 12 DE JULIO DE 1977.- ACLARADA POR ESCR. #3096 DE 30 DE JUNIO DE 1977 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1977.- LA SOC. "ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA. & CIA. S. EN C.", ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOC. "INVERSIONES TOMAS BUENO PLAZA & CIA." SEGUN ESCR. #2015 DE 4 DE JUNIO DE 1973 NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1973.- ACLARADA POR ESCR. #5886 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1973, NOTARIA 4 DE CALI REGISTRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1973.- LA SOC. "ADMINISTRADORA LA FLORA LTDA. & CIA. S. EN C.". ADQUIRIO POR APORTE DE LA SOC. "INVERSIONES TOMAS BUENO PLAZA Y CIA." SEGUN ESCR. #2555 3 DE DICIEMBRE DE 1969 NOTARIA 1 DE PALMIRA, REGISTRADA EL 24 DE ENERO DE 1970.- LA SOC. "INVERSIONES AGRICOLAS DEL VALLE LIMITADA" (ANTES "INVERSIONES TOMAS BUENO PLAZA Y CIA", SEGUN TRANSFORMACION DE LA SOC. POR ESCRITURA NUMERO 8829 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1964 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1965) ADQUIRIO POR APORTE DE LA SOC. "HIJOS DE ADOLFO BUENO M. LTDA", SEGUN ESCRITURA NUMERO 5858 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1964 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1964.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO  
CALLE 72G 3N-54 URB. FLORALIA  
LOTE DE TERRENO 14 MZ. 142

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
 CERTIFICADO DE TRADICION  
 MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230316324973933916  
 Pagina 2 TURNO: 2023-126260

Nro Matricula: 370-398975

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 11:20:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del Registrador en la última página

370 - 36700

ANOTACION: Nro 991 Fecha: 03-05-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1442 del 19-04-1989 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$500.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA

A: MOSQUERA LUIS RODRIGO

SUPERINTENDENCIA  
 DE NOTARIADO

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 992 Fecha: 03-05-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1442 del 19-04-1989 NOTARIA 12 de CALI

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA

DE MOSQUERA LUIS RODRIGO

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 993 Fecha: 03-05-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1442 del 19-04-1989 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA

DE MOSQUERA LUIS RODRIGO

A: GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA

A: MOSQUERA GUERRERO ANDREA ISABEL

A: MOSQUERA GUERRERO DEBBIE ELIZABETH

A: MOSQUERA GUERRERO RODRIGO (HIJOS)

A: MOSQUERA LUIS RODRIGO

A: Y DE LOS HIJOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 994 Fecha: 27-09-1989 Radicación: 53758

Doc: ESCRITURA 3469 del 25-08-1989 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$400.000

Se cancela inscripción Nro 2

ESPECIFICACION: 550 CANCELACION HIPOTECA ESCR #1442 Y CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230316324973933915  
Pagina 3 TURNO: 2023-126260

Nro Matrícula: 370-308075

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 11:00:11 AM  
**"ÉSTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA  
A: MOSQUERA LUIS RODRIGO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-1989 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3899 del 20-09-1989 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$0

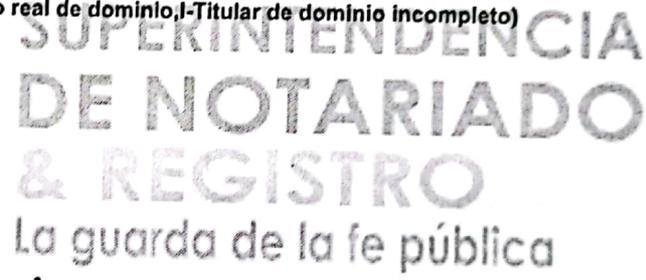
Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA ESCR.#1442

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA
- DE: MOSQUERA GUERRERO ANDREA ISABEL
- DE: MOSQUERA GUERRERO DEBBIE ELIZABETH
- DE: MOSQUERA GUERRERO RODRIGO
- DE: MOSQUERA LUIS RODRIGO

A: GUERRERO DE MOSQUERA ROSA MARIA  
A: MOSQUERA LUIS RODRIGO



ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-03-1996 Radicación: 1996-24463

Doc: OFICIO 596 del 21-03-1996 JDO 2 CIVIL MPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO SOBRE DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

A: MOSQUERA LUIS RODRIGO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-6054

Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2013-7372

Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CALI

Certificado generado con el Pln No: 230316324973933915

Nro Matrícula: 370-308075

Página 4 TURNO: 2023-126260

Impreso el 16 de Marzo de 2023 a las 11:00:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

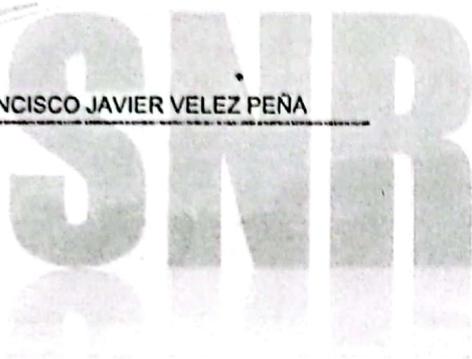
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-126260

FECHA: 16-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1496.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
-DEMANDANTE: BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.  
-DEMANDADO: LUIS RODRIGO MOSQUERA.  
-RADICACIÓN: 76001-4003-002-1995-12481-00.

**VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, se encuentra que el apoderado del demandado solicita "*Copia Atentica (SIC) de Oficio que Ordena Desembargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ya que este no reposa dentro del expediente*", solicitud la cual entiendo el Despacho hace referencia a la expedición del oficio que cancela la medida cautelar de embargo que fuera decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-0308075.

Pues bien, frente a lo anterior, sea del caso manifestar que, en el numeral segundo del auto No. 1749 del 02 de junio de 1997 (que fuera revisado y aportado por el antedicho apoderado), se dejaron a disposición del homologado Juzgado 14 Civil Municipal de Santiago de Cali las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en virtud del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto y de los remanentes de los ya embargados que fuera decretado por dicho Juzgado y comunicado a este Despacho a través del oficio No. 1.219 del 06 de junio de 1996<sup>1</sup>.

Por lo anterior, resulta claro que no hay lugar a expedir oficio alguno, y por lo que la solicitud allegada habrá de ser negada, precisando que el oficio No. 1417, señalado por el apoderado del demandado, hace referencia al oficio que se dirigió a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali comunicando que el embargo del inmueble inicialmente dicho quedaba a disposición del aludido Juzgado 14 Civil Municipal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: NEGAR** la solicitud de expedición se oficios efectuada por el apoderado del demandado, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,  
  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

(76001-4003-002-1995-12481-00.)

<sup>1</sup> Visible en la página No. 10 del expediente físico.